

# D.O. CAVA

## CIRCULAR INFORMATIVA 7/2021

### NUEVOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ETIQUETAJE Y NUEVOS MARCHAMOS DE SEGMENTACIÓN Y ZONIFICACIÓN

Como consecuencia de la aprobación y aplicación de la segmentación y zonificación de la Denominación de Origen Protegida CAVA, y de la modificación del pliego de condiciones aprobada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante Resolución de 10 de junio de 2021 ( BOE nº 142, de 15.06.2021), es necesaria la adecuación de los requisitos mínimos de etiquetado de la Denominación, para incluir las nuevas menciones derivadas de dicha modificación, como son los segmentos de GUARDA y GUARDA SUPERIOR, los nombres de las unidades geográficas menores o el distintivo de elaborador integral.

Por acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 03 de noviembre de 2021, se han modificado los requisitos de etiquetado de la DOP CAVA.

Pueden encontrar, y descargarse, los nuevos requisitos de etiquetado, así como una guía-resumen de las modificaciones aprobadas, en la web de la Denominación de Origen Protegida CAVA, en el siguiente enlace:

Requisitos mínimos:

[https://www.cava.wine/documents/335/Requisitos\\_minimos\\_etiquetado\\_DOP\\_CAVA\\_-\\_2021.pdf](https://www.cava.wine/documents/335/Requisitos_minimos_etiquetado_DOP_CAVA_-_2021.pdf)

Guía-resumen modificaciones

[https://www.cava.wine/documents/339/Gu%C3%ADa\\_Resumen\\_modif.\\_requisitos\\_m%C3%ADnimos\\_etiquetado\\_2021.pdf](https://www.cava.wine/documents/339/Gu%C3%ADa_Resumen_modif._requisitos_m%C3%ADnimos_etiquetado_2021.pdf)

Asimismo, el pliego de condiciones establece que el uso de las nuevas menciones de segmentación y zonificación en el etiquetado conlleva la obligatoriedad de hacer uso de un marchamo que se corresponda con estas menciones.

Por este motivo, el Pleno del Consejo Regulador de la DOP CAVA ha aprobado la **Norma Interna 1/2021** sobre el control y contraetiquetas, distintivos de control o marchamos de garantía, relativos a los nuevos requisitos asociados a menciones específicas establecidos en la modificación del pliego aprobada por la resolución de 10 de junio de 2021 de la DG de Industrias Alimentarias.

Pueden encontrar, y descargarse, la Norma Interna 1/2021, en la web de la Denominación de Origen Protegida CAVA, en el siguiente enlace:

[https://www.cava.wine/documents/336/Norma\\_Interna\\_1.2021.\\_Marchamos.pdf](https://www.cava.wine/documents/336/Norma_Interna_1.2021._Marchamos.pdf)

Vilafranca del Penedès, 22 de noviembre de 2021